

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

10148

Resolución de concesión de subvenciones 10/2020 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Las personas y entidades deportivas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461^a01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2020.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportista de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto reuuido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).



3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes de fecha 24 de octubre de 2020.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2020.

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIO

Nº Exp.	Beneficiario	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/195	Sebastián Crespí Cañellas	Motociclismo	Campionat d'Espanya Trial 2020	11/07/2020	248,36 €	129,00 €
P/2019-2023/199	Joan Moll Gener	Ajedrez	Campeonato de España Ajedrez SUB-14	03/08/2020	112,75 €	50,00 €
P/2019-2023/200	Federación Balear de Vela	Vela	Campeonato de España Optimist	27/07/2020	2.181,25 €	1.090,63 €
P/2019-2023/201	Miquel Sureda González	Ajedrez	Campionat d'Espanya d'Escacs	03/08/2020	116,56 €	58,28 €
P/2019-2023/202	Ana Juarez Ginestra	Billar	Sub 15	14/08/2020	55,70 €	25,82 €
P/2019-2023/203	Luis Jaume Biarnes	Hípica	Concurso Nacional de Salto 4*	14/08/2020	91,00 €	45,50 €
P/2019-2023/204	Federació de Ciclisme de les Illes Balears	Ciclismo	XI-Campeonato de España Sub-23	21/08/2020	1.358,00 €	483,13 €
P/2019-2023/205	César Vera Bringas	Arco Desnudo	Campeonato de España Aire Libre	30/08/2020	56,62 €	28,31 €
P/2019-2023/206	Carmen Arrebola Carracedo	Arco Desnudo	Campeonato de España Aire Libre	03/08/2020	69,18 €	34,59 €
P/2019-2023/207	Club Es Cubells de Tir amb Arc	Arco recurvo y compuesto	Campeonato de España,menors, cadets, junior i senior aire lliure	28/08/2020	495,21 €	495,21 €
P/2019-2023/208	Aina Suau Fullana	Hípica	Campeonato de España de Menores	01/09/2020	1.186,77 €	483,34 €
P/2019-2023/209	Club Badminton Cide	Bádminton	Masters Granollers	05/09/2020	58,00 €	29,00 €
P/2019-2023/210	Club Polideportivo Arqueros Son Pardo	Arco recurvo olímpico	Campeonat de España aire libre	28/08/2020	183,60 €	91,80 €
P/2019-2023/211	Federación Balear de Vela	Vela	Campeonat de España /420	03/09/2020	3.037,89 €	1.518,95 €
P/2019-2023/212	Alejo Morell Bethancourt	Arco Recurvo olímpico	Campeonat de España aire libre	28/08/2020	134,24 €	50,00 €
P/2019-2023/213	Federació Balear de Piragüisme	Piragüismo	Control Selectiu Nacional/Copa del Mon Szeged	04/09/2020	599,63 €	50,00 €



2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 14 de octubre de 2020

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportesde delegación de competencias y firma
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019)

